



SOLICITUD CAMBIO DE DOMICILIO Y/O DIRECCIÓN ELECTRÓNICA A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

NUEVO DOMICILIO DEL TITULAR

Apellidos:		Nombre:		N.I.F/C.I.F.:	
Nombre de la vía pública:			Número:	Escalera:	Piso: Puerta:
Código Postal:	Municipio:	Provincia:		Teléfono de contacto:	
Correo Electrónico:					

DATOS DEL REPRESENTANTE NOTIFICACIONES (Antes Ver Instrucciones en el punto 1)

Apellidos:		Nombre:		N.I.F/C.I.F.:	
Nombre de la vía pública:			Número:	Escalera:	Piso: Puerta:
Código Postal:	Municipio:	Provincia:		Teléfono de contacto:	
Correo Electrónico:					

MEDIO DE RECIBIR LAS NOTIFICACIONES (Antes Ver Instrucciones en el punto 2)

Para las Personas físicas (particulares): Marque una de las 2 opciones

- ☐ CORREO POSTAL. EN PAPEL
- ☐ SOLO DE FORMA ELECTRÓNICA

Para las Sociedades y otras Persona Jurídicas: Avisos a la dirección de correo electrónico indicada.

SOLICITA (Antes Ver Instrucciones en el punto 3):

RECIBIR LAS NOTIFICACIONES DE ESTE ORGANISMO EN: Marque una de las 2 opciones

- ☐ EL DOMICILIO/CORREO ELECTRÓNICO DEL TITULAR.
- ☐ EL DOMICILIO/CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE.

De acuerdo con la legislación vigente, y los exclusivos efectos de tramitación de este expediente, el interesado y/o representante manifiesta su autorización a que el Organismo C.H. del Guadiana compruebe sus datos identificativos mediante el S.V.D.I. del Ministerio del Interior. (RD 522/2006,28/4/06).

(4): Fdo:

(1) Representante

En el caso de que actúe por medio de representante, no olvide adjuntar a este escrito documentación acreditativa de la representación conferida.

(2) Medio para recibir las notificaciones.

1.- Si es una persona física,(particular) las recibirá en papel. Si desea que se le avise de que se ha remitido, podrá indicarnos un correo electrónico al que se le enviará un aviso. En el correo electrónico sólo se le avisa, no se le adjuntan documentos. Aunque se remita en papel, también se le remite de forma electrónica por si prefiere acceder al documento remitido de esta forma, pero si acepta o rechaza la misma se considerará notificado. El acceso lo puede hacer en la página de Internet MI CARPETA CIUDADANA o directamente en el buzón de la Dirección Electrónica Habilitada (<https://dehu.redsara.es>), aunque necesitará identificarse mediante Certificado Electrónico o cualquier otro sistema habilitado.

Si desea que NO se le notifique en papel, SOLO electrónicamente, deberá indicarlo expresamente.

2.- Las Sociedades, comunidades de bienes y demás obligados recogidos en el artículo 14 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo, sólo se les notificará electrónicamente en el buzón de la Dirección Electrónica Habilitada (<https://dehu.redsara.es>).

Es conveniente que nos aporten una dirección de correo electrónico para avisarles.

(3) Solicitud

Si elige el domicilio del representante, deberá acompañar la documentación que demuestre la representación

(4) Firma

Deberá ser firmado por el interesado o, en su caso, por su representante.